

Memorando circular N° GADMG-APD-ET-2024-007-M
Gualaquiza, 13 de marzo de 2024

ASUNTO: *Solicitando responder a la Consulta Ciudadana_ Rendición de Cuentas 2023*

- PARA:**
- Ing. Sonia Patiño. - **Directora Financiera**
 - Ing. Fredy Peláez. - **Director de Obras Públicas**
 - Ing. Taylor Lituma.- **Director de Gestión Ambiental (e)**
 - Arq. Felipe Vazquez.- **Director de Planificación y Desarrollo**
 - Ab. Blasco López. - **Procurador Síndico**
 - Ing. Juan Carlos Rivera. - **Director Administrativo (e)**

De conformidad a la delegación emitida por la máxima autoridad mediante Memorando N° GADMG-A-2024-067-M de fecha 29 de febrero de 2024 y en el marco del proceso de Rendición de Cuentas 2023 que se está llevando a cabo de acuerdo a lo que dispone la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLS-SG-0069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para la segunda etapa del proceso de Rendición de Cuentas que consiste en la Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional, se debe dar contestación a cada una de las consultas realizadas en el periodo de consulta ciudadana y cuyas respuestas serán parte del informe de Rendición de Cuentas institucional, razón por la cual, solicito proceder a dar contestación a las siguientes consultas de acuerdo al detalle indicado:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:

Mecanismo	Fecha	Nombres y Apellidos	Correo electrónico / cédula	Dirección	Pregunta
LINK	3/4/2024 19:03:01	Diego Singuana A	diego.singuana@gmail.com	Gualaquiza	Cuál es o existe un proceso para reclutar personal que trabaje en el Municipio?
LINK	3/5/2024 19:03:01	Diego Singuana A	diego.singuana@gmail.com	Gualaquiza	En los 79 años de Gualaquiza, Hablando sobre oportunidades laborales dentro del municipio; Por que no se les ha brindado mayor oportunidad laboral a personas pertenecientes de la Nacionalidad Shuar Para que trabajen en áreas administrativas?
LINK	3/5/2024 12:53:49	Anonimo	zacr67@gmail.com	Gualaquiza	Porque el municipio no realiza de nuevo concursos de la alimentación a las guarderías ya que la misma persona v años y es cercano al alcalde ???

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LINK	3/6/2024 12:53:49	Anonimo	zacr67@gmail.com	Gualaquiza	Porque la alcaldía no realiza gestion de la vía Gualaquiza-Chiguinda ya que lleva la carretera en malas condiciones.
------	-------------------	---------	------------------	------------	--

URNA	3/9/2024	Jorge Ávila Prado	1900270222	Los Juanes SPA	Porqué no hay señalización de tránsito y peatonal desde el puente sobre el río Churuyacu hasta el parque de los Héroes? Porqué no hay una acera en el mismo trayecto.
URNA	3/9/2024	Jorge Ávila Prado	1900270222	Los Juanes SPA	Porque no se ha hecho la iluminación y el arreglo de senderos en el parque lineal de Gualaquiza
URNA	3/9/2024	Angel Cajamarca	1400314025	NR	Porqué no asfaltan la vía antigua a Loja. Barrio Arturo Ávila.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

LINK	3/7/2024 12:53:49	Anónimo	zacr67@gmail.com	Gualaquiza	Porque el consejo cantonal de seguridad no realiza más operativos par reducir la delincuencia
LINK	3/8/2024 12:53:49	Anónimo	zacr67@gmail.com	Gualaquiza	Para el consejo de seguridad del cuerpo policial del cantón que tiene el grupo o chat comunitario nunca responden al llamado de la ciudadanía
URNA	3/9/2024	Manuel Dominguez León	1400185318	Guayuzal Bajo	Socialización a la ciudadanía sobre minería- La contaminación que esta causando la minería a gran escala y evitar negociados oscuros con los mismos

DIRECCIÓN FINANCIERA

PRESENCIAL	3/4/2024	Anónimo		NR Gualaquiza	Por qué el Gobierno Municipal no da más presupuesto para el Consejo Cantonal de Protección de Derechos?
URNA	3/9/2024	Jorge Ávila Prado	1900270222	Los Juanes SPA	Cuál es el monto total de la deuda con el BEDE que tiene el GAD de Gualaquiza en los últimos 4 años y qué plazo tenemos para pagar.

PROCURADURÍA SINDICA

URNA	3/9/2024	Jorge Ávila Prado	1900270222	Los Juanes SPA	Porqué no se implementa la ordenanza sobre el control de tránsito vehicular en la ciudad de Gualaquiza
URNA	3/9/2024	Jorge Ávila Prado	1900270222	Los Juanes SPA	Porque no se ha realizado la implementación de controles en Chiguinda - Chuchumbeta y Tucumbatza, como una medida para prevenir la delincuencia en nuestro cantón


DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

URNA	3/9/2024	Lucianda Mendez	0207221156	Perla de la Amazonía	Qué gestión esta realizando el Municipio para que Gualaquiza sea posible la construcción de un hospital de primero nivel.
------	----------	-----------------	------------	----------------------	---

Las respuestas a estas consultas, deberán estar listas hasta el día 18 de marzo del 2024 y se presentarán en la reunión de trabajo para la evaluación de la gestión de la comisión mixta, la misma que como se indicó en el Memorando circular N° GADMG-APD-ET-2024-005-M, está presidida por el Arq. Felipe Vazquez, Director de Planificación y Desarrollo.

Atentamente,


 Arq. Elizabeth Tenezaca M.
DELEGADA DEL ALCALDE_ RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

 **DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO**

14 MAR 2024

09:30

N° DE REGISTRO

HORA:

Recibido por:

A.O.

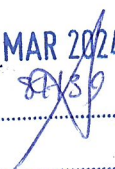
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DE GUALAQUIZA
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



14 MAR 2024

Hora:

Recibido por:



 **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

14 MAR 2024

Hora:

8:34

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DE GUALAQUIZA
 DIRECCIÓN FINANCIERA



14 MAR 2024

Hora:

08h35

Recibido por:



 **DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTAL**

14 MAR 2024

Hora: 09:00

Recibido por: Taylor Litoma

14 MAR 2024
 PROCURADURÍA SINDICAL



Memorando N° GADMG-DA-JR-2024-026-M

Gualaquiza, 15 de marzo de 2024

Para: Arq. Elizabeth Tenezaca – **DELEGADA DEL ALCALDE, RENDICION DE CUENTAS**

Asunto: RESPUESTA MEMORANDO CIRCULAR GADMG-APD-ET-2024-007-M

De mi consideración:

En base al Memorando Circular Nro. GADMG-APD-ET-2024-007-M de fecha 13 de marzo del 2024, se procede dar atención respecto a lo solicitado para la Dirección Administrativa:

Pregunta 1. Cual es o existe un proceso para reclutar personal que trabaje en el Municipio?

Respuesta 1.

Dentro del GAD Municipal de Gualaquiza se realizan diversos tipos de contrataciones de conformidad a lo que establece la Losep y Código de Trabajo tales como:

Contratos Ocasionales convenios MIES-GAD MUNICIPAL.- para el proceso de reclutamiento y selección de personal, se realiza el lanzamiento de los puestos vacantes dentro de la plataforma tecnológica BOLSA DE EMPLEO MIES-VALIDACIÓN DE PERFILES MIES, de acuerdo a lo siguiente:

Registro

Actualización de Datos

Postulación de vacante

Evaluación y Entrevista

Nombramientos Provisionales y Permanentes.- se realiza el proceso de selección de personal de conformidad a lo que establece el ACUERDO No. MDT-2022-180 de la NORMA TÉCNICA DEL SUBSISTEMA DE SELECCIÓN DE PERSONAL, dentro de la Plataforma Tecnológica del Ministerio de Trabajo establecida para tal efecto, de acuerdo a las siguientes fases:

- a) Convocatoria;
 - a.1) Planificación;
 - a.2) Difusión; y
 - a.3) Postulaciones
- b) Verificación del Mérito;
- c) Evaluación por Oposición, comprendido por:
 - c.1) Pruebas psicométricas;
 - c.2) Pruebas de conocimientos técnicos; y,
 - c.3) Entrevista;
 - d) Declaratoria del ganador

Contratos Ocasionales y Contratos Indefinidos.- Se realiza el reclutamiento del personal necesario para cubrir los puestos de trabajo dentro de la Institución, de conformidad a lo establecido en el Plan de Talento Humano, de acuerdo a lo siguiente:

1. Recepción de las carpetas de aspirantes en el Departamento de Administración del Talento Humano.
2. Selección de las carpetas de los postulantes que cumplan con el perfil del puesto requerido de conformidad con el Manual de Clasificación y Valoración de Puestos y/o proyectos establecidos para el año en curso.
3. Análisis, verificación y selección de la carpeta idónea para el perfil del puesto requerido.
4. Entrevista y contratación del personal, previo presentación y validación de documentos adjuntos en la hoja de vida.

Pregunta 2. En los 79 años de Gualaquiza, hablando sobre oportunidades laborales dentro del municipio; Por que no se les ha brindado mayor oportunidad laboral a personas pertenecientes de la Nacionalidad Shuar para que trabajen en áreas administrativas?

Respuesta 2.

Con respecto a esta interrogante, El Departamento de Administración de Talento Humano informa que las oportunidades laborales dentro del Gad Municipal de Gualaquiza son abiertas para todos los aspirantes, puesto que, para ocupar algún cargo, el GAD Municipal realiza el proceso de selección de personal a través del Concurso de Méritos y Oposición, de conformidad a lo que establece el ACUERDO No. MDT-2022-180 de la NORMA TÉCNICA DEL SUBSISTEMA DE SELECCIÓN DE PERSONAL, dentro de la Plataforma Tecnológica del Ministerio de Trabajo establecida para tal efecto, de tal forma que los aspirantes y/o postulantes pueden aplicar a las vacantes existentes a través de la Red Encuentra Empleo. Para ello, los postulantes deben cumplir con el perfil del puesto requerido en el Manual de Clasificación y Valoración de Puestos.

Así mismo, debo informar que actualmente el GAD Municipal de Gualaquiza cuenta con 40 servidores públicos y trabajadores pertenecientes a la Nacionalidad Shuar que laboran dentro de las diferentes Direcciones y Departamentos.

Pregunta 3. Porque el municipio no realiza de nuevo concursos de la alimentación a las guarderías ya que la misma persona va años y es cercano el alcalde?

Respuesta 3.

El GAD Municipal de Gualaquiza durante el año 2023 se realizó 2 procesos de contratación pública referente al Servicio de Alimentación mediante el procedimiento de Feria Inclusiva, dirigido a proveedores domiciliados en el cantón Gualaquiza, cuya publicación es abierta para aquellos proveedores que



se encuentren dentro de la jurisdicción. Todo proveedor interesado pudo haber participado ya que, la difusión de los procesos se ejecutó por varios medios de comunicación tales como; la prensa local (radio), pagina web de la institución (www.gadgualaquiza.gob.ec) y portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública (www.compraspublicas.gob.ec).

La contratación de este servicio se realizó bajo los parámetros legales establecidos por el Servicio Nacional de contratación Pública en concordancia con el convenio de cooperación institucional MIES.

Particular que informo para los fines pertinentes

Atentamente,



Ing. Juan Carlos Rivera Malacatos
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)

C.I. 1104203995

juan.rivera@gadgualaquiza.gob.ec

2-780-108 (Ext. 117)

JR/jt

Memorando No. GADMG-OO.PP-2024- 0172-M

Gualaquiza, 19 de marzo del 2024

Arq. Elizabeth Tenezaca M.

Delegada del Alcalde _ Rendición de Cuentas 2023

Su Despacho.-

Revisado
19/03/2024

El presente es portador de saludos cordiales, a la vez que en contestación al Memorando No. GADMG-APD-ET-2024-007-M, de fecha 13 de marzo de 2023; realizo la contestación a las preguntas de Consulta Ciudadana _ Rendición de Cuentas 2023.

Porque la alcaldía no realiza gestión de la vía Gualaquiza-Chiguinda ya que lleva la carretera en malas condiciones.

En la Constitución de la Republica en el Art. 264 establece lo siguiente: Los Gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: "3. *Planificar, construir y mantener la vialidad urbana*", sin embargo, la Municipalidad ha venido solicitando insistentemente al Ministerio de Transporte y Obras Públicas la terminación de esta importante vía como es la Sigsí-Chiguinda-Gualaquiza, y hasta la presente fecha no se tiene resultados por parte del MTOP responsable de esta vía estatal.

Porqué no hay señalización de tránsito y peatonal desde el puente sobre el río Churuyacu hasta el parque de los Héroes? Porqué no hay una acera en el mismo trayecto.

En el año 2023 el GAD Municipal de Gualaquiza realizó la construcción de varios tramos de veredas en la ciudad de Gualaquiza en una longitud aproximada de 0.5km, para este año (2024) continuará ejecutado más tramos de veredas de manera ordenada y planificada en función de los recursos que disponga la municipalidad. En lo referente a señalización de tránsito y peatonal, todos los años realiza el pintado de pasos cebra de la ciudad de Gualaquiza, la señalética con la que cuenta la Municipalidad será primero colocada en las calles céntricas de la ciudad de Gualaquiza, esta problemática será subsanada año tras año.

Porque no se ha hecho la iluminación y el arreglo de senderos en el parque lineal de Gualaquiza.

En el POA del año 2023 no se contempló la iluminación y arreglo de senderos del parque lineal, actualmente el GAD Municipal se encuentra trabajando en un proyecto integral de iluminación, regeneración y protección de las márgenes de los ríos Gualaquiza, Yumaza y Churuyacu de la ciudad de Gualaquiza con un monto aproximado de 2.5 millones, este proyecto será postulado a la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica para gestionar su financiamiento y posterior construcción.

Por qué no asfaltan la vía antigua a Loja. Barrio Arturo Ávila.

El GAD Municipal de Gualaquiza en convenio con el GAD provincial de Morona Santiago en el año 2023 asfaltó varias calles urbanas de la ciudad de Gualaquiza concretamente en los barrios La Carolina, San José, Amazonas, La Unión y marginal río Gualaquiza en una longitud aproximada de 6 kilómetros; en la POA del año 2023 no se consideró el asfalto de la vía antigua a Loja, barrio Arturo Ávila, por cuanto es importante primero contar con todas las obras hidrosanitarias para poder construir vías a nivel de carpeta asfáltica.

Por la atención que sabrá dar a la presente me suscribo de Usted,



Ing. Freddy Peláez Ruiz
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Obras.publicas.gadgualaquiza.gob.ec
2780-108 (ext. 141)
FP/ca

Memorando N°-GADMG-DGA-2024-071-M

Gualaquiza, 15 de Marzo de 2024

PARA: Arq. Elizabeth Tenezaca
Delegada del Alcalde Rendición de Cuentas 2023

Con base al memorando circular N.- GADMG-APD-ET-2024-007-M de fecha Gualaquiza 13 de marzo de 2024, adjunto lo solicitado.

Dirección: Gestión Ambiental

Pregunta 1: Porque el consejo cantonal de seguridad no realiza más operativos para reducir la delincuencia

Respuesta 1: El consejo de seguridad ciudadana del cantón Gualaquiza, no realiza operativos, sin embargo es un organismo de coordinación cuya función primordial es la de planificar y coordinar entre las entidades participantes de la seguridad ciudadana, las políticas y las acciones que debe desarrollar cada una de las instituciones en el marco del respeto a sus facultades y funciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y demás leyes pertinentes.

Dirección: Gestión Ambiental

Pregunta 2: Para el consejo de seguridad del cuerpo policial del cantón que tiene el grupo o chat comunitario nunca responden al llamado de la ciudadanía.

Respuesta 2: La Unidad Policía Comunitaria – UPC de Gualaquiza es miembro del Consejo de Seguridad Ciudadana cantonal, pero la Unidad de Policía Comunitaria, administrativamente y operativamente es independiente al GAD Municipal y al Consejo de Seguridad Ciudadana, corresponde entonces a Policía Nacional responder la consulta realizada.

Dirección: Gestión Ambiental

Pregunta 3: socialización a la ciudadanía sobre minería- la contaminación que está causando a la minería a gran escala y evitar negociados oscuros con los mismos

Respuesta 3: Se acoge la sugerencia referente a las capacitaciones en temas ambientales y mineros, sin embargo la minería mediana y gran escala metálica corresponde a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables ARC, se gestionará con las instituciones competentes capacitaciones para la ciudadanía en general.

Por la favorable atención que dé usted al presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Ing. Taylor Lituma Ortiz. M.Sc.
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL (E).

PARA: Arq. Elizabeth Tenezaca – **ANALISTA DE PROYECTOS (Delegada Rendición de Cuentas)**

ASUNTO: Entrega de respuestas a las consultas ciudadanas_ RENDICION DE CUENTAS AÑO 2023

Reciba un cordial y atento saludo de éxitos en las actividades y funciones que realiza; visto el Memorando Circular N°. GADMG-APD-ET-2024-007-M, de fecha 13 de marzo de 2024; que se está llevando a cabo la segunda etapa del proceso de Participación Ciudadana enmarcado en la RESOLUCION N°CPCCS-PLS-SG-0069-2021-476 de Concejo de Participación Ciudadana y Control Social; para lo cual solicita se de contestación a las consultas ciudadanas realizadas en dicho proceso.

En cumplimiento a este pedido, de lo correspondiente a la Dirección Financiera se plantea las siguientes consultas:

PREGUNTAS:

1. ¿Por qué el Gobierno Municipal no da más presupuesto para el Consejo Cantonal de Protección de Derechos?
2. ¿Cuál es el monto total de la deuda con el BEDE que tiene el GAD de Gualaquiza en los últimos 4 años qué plazo tenemos para pagar?

RESPUESTAS:

1. **¿Por qué el Gobierno Municipal no da más presupuesto para el Consejo Cantonal de Protección de Derechos?**

La Entidad en aplicación a los artículos 249, 328 literal d) y 598 de Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, se asigna los recursos correspondientes al Consejo Cantonal de Protección de Derechos y otros sectores de atención prioritaria.

Cada año el Consejo Cantonal de Protección de Derechos presenta las diferentes actividades planteadas para el ejercicio fiscal y éstas se ha venido trabajando coordinadamente; es decir el presupuesto se asigna de conformidad a la prioridad y con el Presupuesto directo de la Entidad se ha aportado como es transporte, personal, etc; ejemplo en el Presupuesto de año 2024 no se considera dentro del Presupuesto de Consejo Cantonal de Protección de Derechos la contratación de una trabajadora social sin embargo en el Presupuesto del GAD Municipal de Gualaquiza, se cuenta para dicho

funcionario para atender las necesidades del Cantón en General y del Consejo Cantonal de Protección de Derechos; de esa manera se está asignando de forma eficiente los recursos.

A continuación, se presenta los aportes que se han venido entregando al Consejo Cantonal de Protección de Derechos en los diferentes años:

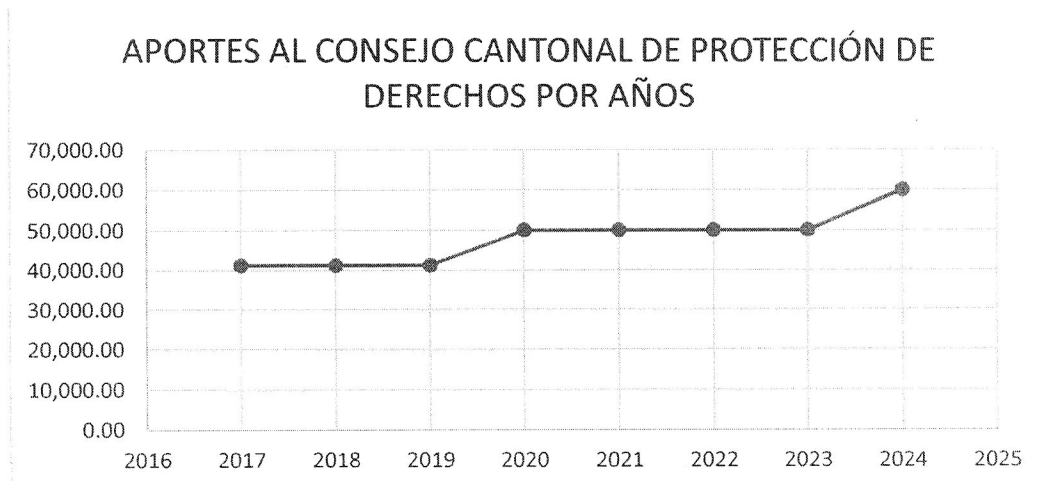


Gráfico 1.- Fuente: Cédulas presupuestarias de gastos

2. ¿Cuál es el monto total de la deuda con el BEDE que tiene el GAD de Gualaquiza en los últimos 4 años qué plazo tenemos para pagar?

Debemos partir de que en toda administración como alternativa para avanzar con las obras de interés colectivo es a través de los créditos de financiamiento con el Banco de Desarrollo (BDE) por cuanto los recursos generados por la Entidad y con los que aporta el Estado no son suficientes para las múltiples necesidades del Cantón.

Con respecto a la pregunta, el monto de la deuda o cartera vigente que tiene el GAD Municipal de Gualaquiza con el Banco de Desarrollo del Ecuador es de **USD. 3.007.830,60** con corte al 14 de marzo de 2024; este valor fluctúa con los desembolsos que nos asigne el Banco.

Como historial de los créditos obtenidos con el BDE presento a continuación:

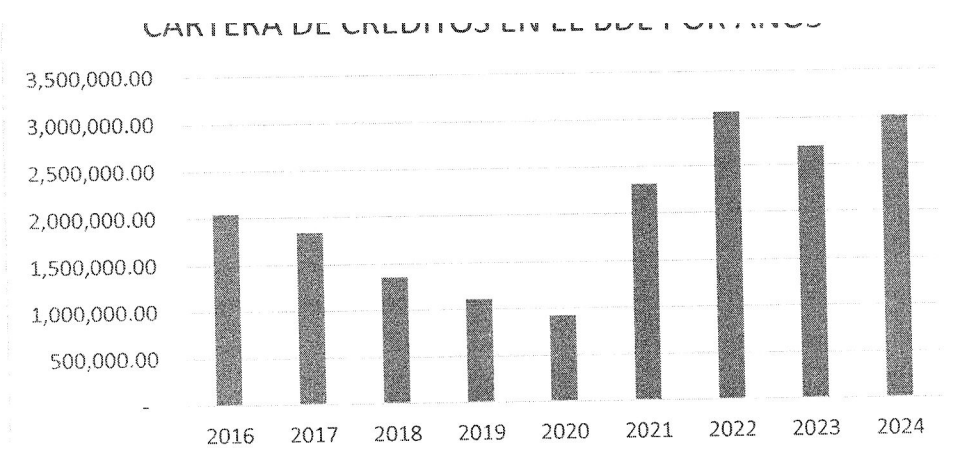


Gráfico 2.-Fuente: Información obtenida del BDE, corte 14 de marzo de 2024

Como se puede apreciar en el gráfico, los créditos se han ido cancelando al pasar de los años, unos créditos se liquidan y otros inician y permite el financiamiento conforme al cupo de endeudamiento otorgado por el Banco.

Finalmente, respecto a la consulta: ¿Hasta cuando tenemos que cancelar los créditos?, conforme a los plazos de financiamiento tenemos el último vencimiento el 07 de febrero de 2038, conforme el siguiente detalle:

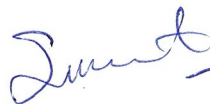
N° Crédito	Fecha de suscripción	Plazo en meses	Plazo años	Débito último	Objeto	Cartera Vigente
50309	13/10/2016	120	10 años	26/11/2026	FINANCIAR LA "CONSTRUCCIÓN DE LA CUARTA ETAPA DE LOS PLANES MAESTROS DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CANTÓN GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO"	125,212.51
50544	19/09/2019	60	5 años	03/10/2024	COFINANCIAR EL "ADOQUINADO DE LOS BARRIOS DE LA UNION Y SAN JOSE DE LA CIUDAD DE GUALAQUIZA, CANTON GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO"	78,912.63
50669	21/08/2020	60	5 años	03/01/2026	FINANCIAR LA ADQUISICION DE EQUIPO CAMINERO COMPUESTO POR TRES (3) VOLQUETAS, UN (1) TRACTOR, UNA (1) CARGADORA FRONTAL, UNA (1) RETROEXCAVADORA Y UNA (1) EXCAVADORA, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMI	677,387.61

50720	21/12/2020	120	10 años	08/08/2031	COFINANCIAR LA PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DEL CANTÓN GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO	883,749.72
50783-50784	09/06/2021	84	7 años	13/09/2028	FINANCIAR LA CONSTRUCCION DEL PARQUE DE LA JUVENTUD Y CONSTRUCCION DE CUATRO ESPACIOS CUBIERTOS EN EL CANTON GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO	482,854.29
50853	12/09/2022	180	15 años	07/02/2038	FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES KAYANTZ, KUNCHAIM, NAPURAK, CHUMPIAS Y SAN PEDRO DE CHUMPIAS, PARROQUIA BOMBOIZA, CANTÓN GUALAQUIZA, PROVINCIA DE M	442,528.86
50901	20/06/2023	120	10 años	16/12/2033	FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DEL CANTÓN GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO	317,184.98
TOTALES						3,007,830.60

Tabla 1.-Fuente: Tablas de amortización BDE con corte al 14-03-2024.

Información que adicionalmente ha sido remitido al correo zaida.tenezaca@gadgualaquiza.gob.ec ; felipe.vazquez@gadgualaquiza.gob.ec con copia a lupita.pacheco@gadgualaquiza.gob.ec para continuar con el proceso de Rendición de cuentas del año 2023.

Sin otro particular suscribo:




Sonia Maribel Patiño Carchi
DIRECTORA FINANCIERA

C.I.:1400663371

s.patino@gadgualaquiza.gob.ec

2-780-108 (Ext.125).

SP/sp

Anexo:

- Memorando Circular N°GADMG-APD-ET-2024-007-M

Para: Ing. Francis Pavón Sanmartín
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA

Asunto: respuesta Preguntas Deliberación Publica

1. Por qué no se implementa la ordenanza sobre el control de tránsito vehicular en la ciudad de Gualaquiza

El Consejo Nacional de Competencias estableció dos modelos de gestión diferenciados A, y B, en el artículo 21 de la resolución No. 006-cnc-2012, determina como facultades y atribuciones las siguientes

1. Autorizar centros de revisión y control técnico vehicular.
2. Controlar el funcionamiento de los centros de revisión técnico vehicular
3. Realizar el proceso íntegro de matriculación vehicular, previos pagos
4. Recaudar los valores correspondientes a los derechos por el otorgamiento de matrículas así como relativos a multas
5. Administrar los sistemas de información de tránsito
6. Entregar permisos anuales de circulación
7. Verificar la documentación de motor y chasis.

2. Porque no se ha realizado la implementación de controles en la vía chiguinda chuchumbletza y tucumbatza como medida para prevenir la delincuencia en nuestro cantón.

Para el ejercicio de esta competencia, el Consejo Nacional de Competencias estableció dos modelos de gestión diferenciados, en función de las necesidades territoriales en tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, además de la experiencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, Metropolitanos y sus Mancomunidades y de requisitos mínimos de sostenibilidad del servicio, así el modelo de Gestión B, que de conformidad con el cuadro del CNC, se exceptúa el CONTROL DE OPERATIVOS DE TRÁNSITO DE LA VÍA. Sin embargo, de ello el GAD viene gestionando procesos de control operativo con policía nacional y fuerzas armadas del Ecuador.

Ab. Blasco López Barreto
PROCURADOR SÍNDICO
2780-108 ext. 139

Memorando No. GADMG-DPD-2024-030
Gualaquiza, 15 de marzo de 2024.

PARA: Arq. Elisabeth Tenezaca

ASUNTO: Respuesta a consulta ciudadana

PREGUNTA: ¿Qué gestión está realizando el municipio para que Gualaquiza sea posible la construcción de hospital de primer nivel?

En el Plan de ordenamiento Territorial de Gualaquiza se determinó la necesidad que tenía el cantón de contar con un Hospital, por lo que se realizó el estudio para su ubicación, este equipamiento urbano mayor estaría emplazado en un sector de la ciudad que se requiere crezca de manera ordenado, es así que en él un extremo de la ciudad tenemos el terminal Terrestre y al otro extremo el hospital de esta forma la ciudad crece equilibradamente.

Por el costo del terreno se colocó en el área rural de crecimiento inmediato, al realizar la expropiación del terreno, representó un ahorro significativo y se pudo adquirir el terreno que al momento es del municipio y que en los próximos días pasará al Ministerio de Salud para continuar con el proyecto de un hospital de primer nivel para Gualaquiza.

Particular que pongo a su consideración para los fines pertinentes.

Atentamente,



Arq. Felipe Vázquez León

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.





Oficio No: CCPD-G-SE-2024-014-OF
Gualaquiza, 14 de marzo de 2024.

Asunto: Contestación al memorando circular N° GADMG-APD-ET-2024-003-M.

Arq.

Elizabeth Tenezaca M.

DELEGADA DEL ALCALDE_ RENDICIÓN DE CUENTAS 2023.

Gualaquiza.

De mis consideraciones.

En nombre del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Gualaquiza, me es grato expresarle un afectuoso saludo y los deseos de éxitos en sus labores diarias.

En contestación al memorando circular N° GADMG-APD-ET-2024-003-M, suscrito por la Arq. Elizabeth Tenezaca M, donde nos hace llegar las siguientes consultas ciudadanas:

¿Qué medidas específicas se han implementado para garantizar la prevención y erradicación de la violencia de género?

¿Cuáles son los resultados logrados hasta el momento?

En marcados en nuestras atribuciones y funciones como CCPD, damos respuesta a las consultas.

Respuesta a la primera pregunta:

¿Qué medidas específicas se han implementado para garantizar la prevención y erradicación de la violencia de género?

Como consejo cantonal de protección de derechos podemos dar a conocer que en el marco de sus atribuciones el Gad Municipal, conforme lo establece el artículo 54, literal j), del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, establece como una de las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, el "Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria, con lo manifestado el GAD Municipal ha cumplido con lo que determina la ley, razón por la que como CCPD hemos trabajado de manera constante durante el año 2023 con talleres, capacitaciones, y charlas en los diferentes establecimientos educativos, parroquias y comunidades a nivel del cantón Gualaquiza en temas prevención y erradicación de la violencia de genero.

Respuesta a la segunda pregunta:

¿Cuáles son los resultados logrados hasta el momento?

Los resultados que hemos logrado hasta el momento es la transversalización de los derechos de cada grupo de atención prioritaria a nivel del cantón, además dar a conocer a la ciudadanía que existen entidades como el consejo y junta cantonal de protección de derechos financiadas por el GAD Municipal que se encarga de velar por los grupos vulnerables, dentro de estos grupos están las mujeres, por esta razón se han emitido por parte de la Junta cantonal de protección de derechos en el año 2023, 81 boletas de protección a favor de mujeres víctimas de violencia de género en el cantón Gualaquiza, se puede verificar según las estadísticas que la violencia contra la mujer a disminuyendo, y hemos actuado mediante la JCPD otorgando las medidas administrativas de protección conforme lo establece el Art. 51. de la Ley de prevención y erradicación de la violencia contra la mujer.

Las medidas administrativas inmediatas de protección se dispondrán de manera inmediata, cuando exista vulneración a la integridad de la mujer víctima de violencia. Serán otorgadas por los Tenientes Políticos, a nivel parroquial; y, a nivel cantonal, las Juntas Cantonales de Protección de Derechos.

Además de las medidas administrativas establecidas en otras normas vigentes, se contemplará el otorgamiento de una o varias de las siguientes medidas inmediatas de protección: LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Emitir la boleta de auxilio y la orden de restricción de acercamiento a la víctima por parte del presunto agresor, en cualquier espacio público o privado; b) Ordenar la restitución de la víctima al domicilio habitual, cuando haya sido alejada de este por el hecho violento y así lo solicite, con las garantías suficientes para proteger su vida e integridad; c) A solicitud de la víctima, se ordenará la inserción, con sus dependientes en un programa de protección con el fin de resguardar su seguridad e integridad, en coordinación con el ente rector de las políticas públicas de Justicia, la red de casas de acogida, centros de atención especializados y los espacios de coordinación interinstitucional, a nivel territorial; d) Prohibir a la persona agresora esconder, trasladar, cambiar la residencia o lugar de domicilio, a sus hijas o hijos o personas dependientes de la misma, sin perjuicio de otras acciones que se puedan iniciar; e) Prohibir al agresor por sí o por terceros, acciones de intimidación, amenazas o coacción a la mujer que se encuentra en situación de violencia o a cualquier integrante de su familia; f) Ordenar al agresor la salida del domicilio cuando su presencia constituya una amenaza para la integridad física, psicológica o sexual o la vida de la mujer o cualquiera de los miembros de la familia; g) Ordenar la realización del inventario de los bienes muebles e inmuebles de propiedad común o de posesión legítima de la mujer víctima de violencia; h) Disponer la instalación de dispositivos de alerta, riesgo o dispositivos electrónicos de alerta, en la vivienda de la mujer víctima de violencia; i) Disponer la activación de los servicios de protección y atención dispuestos en el Sistema Nacional Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las Mujeres; j) Disponer la inserción de la mujer víctima de violencia y sus dependientes, en programas de inclusión social y económica, salud, educación, laboral y de cuidados dirigidos a los grupos de atención prioritaria a cargo del ente rector de políticas públicas de Inclusión Social y otras instancias locales que brinden este servicio; k) Disponer el seguimiento para verificar la



rectificación de las conductas de violencia contra las mujeres por parte de las unidades técnicas respectivas, de los entes rectores de políticas públicas de Inclusión Social, Salud, y otras instancias locales que brinden este servicio, a través de un informe motivado; l) Prohibir a la persona agresora el ocultamiento o retención de bienes o documentos de propiedad de la víctima de violencia; y en caso de haberlos ocultado o retenido, ordenar a la persona agresora la devolución inmediata de los objetos de uso personal, documentos de identidad y cualquier otro documento u objeto de propiedad o custodia de la mujer víctima de violencia o personas que dependan de ella; m) Disponer, cuando sea necesario, la flexibilidad o reducción del horario de trabajo de las mujeres víctimas de violencia, sin que se vean afectados sus derechos laborales o salariales; n) Ordenar la suspensión temporal de actividades que desarrolle el presunto agresor en instituciones deportivas, artísticas, de cuidado o de educación formal e informal; y, o) Todas las que garanticen la integridad de las mujeres en situación de violencia..

Por la favorable atención que brinde a la presente, expreso mi agradecimiento.

Abg. Claribel Llerena Samaniego.
SECRETARIA EJECUTIVA CCPD-GUALAQUIZA.

